



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Las y los suscritos legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del H. Congreso del Estado de la LXIV legislatura local, con fundamento en el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 18, 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y los numerales 117 y 118, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, acordamos celebrar una sesión de comisión, fuera del edificio del Recinto del Poder Legislativo del Estado, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 01 de octubre del año en curso, la Fracción Legislativa de Morena y las representaciones legislativas de los Partidos, del Trabajo y Verde Ecologista de México, presentaron la iniciativa por la que se crea la Ley de la Ganadería para el Estado de Yucatán.

Dicha iniciativa, fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación a esta comisión permanente en fecha 08 de octubre del año en curso.

**Segundo.** El 14 de octubre de este año, las y los integrantes de este cuerpo colegiado, conocimos los alcances del contenido de la iniciativa en comento, los cuales proponen una nueva estructura para la actividad ganadera en Yucatán; por lo que, derivado de su importancia, se consideró darle la mayor difusión a la misma.

En ese sentido, la comisión permanente, determinó llevar a cabo foros, a fin de realizar actividades de parlamento abierto previstas en el artículo 10 quáter de la referida Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, ello con la finalidad de que la ciudadanía participara a través de un microsítio y buzón electrónico.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Tercero.** De igual manera, se estimó que como parte de nuestros trabajos legislativos se acudiera a los municipios más emblemáticos en materia ganadera en la entidad, como instrumento idóneo para captar las opiniones al respecto.

Cabe señalar que los foros de participación son el mejor canal para apreciar las problemáticas y escuchar a las personas que a diario trabajan en los campos y están inmersos en toda la actividad ganadera; de ahí que sea toral saber el actual estado de esta actividad productiva y captar las necesidades del sector.

**Cuarto.** Como se observa, la iniciativa por la que se crea la Ley de la Ganadería para el Estado de Yucatán ha sido ampliamente difundida, siendo un constructo plural que se conformó con una gran participación del sector social perteneciente al gremio ganadero.

La comisión permanente, al tener en su objeto de estudio una iniciativa trascendental para el renacer de las políticas públicas en favor de la ganadería y demás actividades agropecuarias no puede permanecer estática, por el contrario, tiene la obligación de acercarse a la ciudadanía para generar un binomio de actuación que enriquezca nuestras decisiones legislativas.

En términos de lo anterior, consideramos acordar que esta Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario lleve a cabo una sesión en la Ciudad y Municipio de Tizimín el día 07 de noviembre del año en curso, con la finalidad de aprobar, en su caso, el dictamen que contenga esta nueva legislación. Lo anterior, para dar realce a este acto legislativo que tiene sus bases en la importancia de la actividad ganadera, siendo el referido municipio pionero en este vital sector económico local.

Bajo estos antecedentes y motivaciones, emitimos viable esta propuesta de acuerdo con la finalidad de contar con la autorización del Pleno de la legislatura y, por consiguiente, sea posible celebrar la sesión de esta comisión fuera del Recinto Legislativo estatal.

No se omite manifestar que en las disposiciones transitorias se está previendo que tanto la Secretaría General, como la Dirección General de Administración y Finanzas, ambas del Poder Legislativo, ejerzan todos los actos necesarios para asistir a este cuerpo colegiado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

en sus funciones parlamentarias, por lo que la viabilidad técnica y de organización está plenamente asegurada.

Por consiguiente y atento a lo previsto en la fracción 44 fracción V de la Ley de Gobierno, y lo relativo a los artículos 82 fracción V y 84, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado, emitimos el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ACUERDO

Por el que se autoriza a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario sesionar fuera del recinto legislativo

**Artículo único.** - El H. Congreso del Estado de Yucatán autoriza a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario sesionar el día viernes siete de noviembre del año en curso a las 13:00 horas en las instalaciones del ampliamente conocido "Instituto Tecnológico de Tizimín", ubicado en el final Aeropuerto Cupul s/n, C.P. 97700, del municipio de Tizimín, Yucatán, México.

Transitorios

**Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúe todo proceso logístico que conlleva la realización de la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario en el lugar, fecha y hora ya citados.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


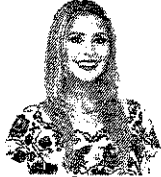
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. ROSANA DE JESÚS COUH CHÁN.		
VICEPRESIDENTE	 DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.		
SECRETARIA	 DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.		
VOCAL	 DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.		
VOCAL	 DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.		
VOCAL	 DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO.		

Esta hoja de firmas pertenece al Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario sesionar fuera del recinto legislativo.